

Información de Recursos

Junio -2019

REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE SEVILLA.

Es el instrumento a través del cual el Ayuntamiento de Sevilla adjudica las viviendas protegidas promovidas en la ciudad de Sevilla.

Para ser adjudicatario/a de una Vivienda Protegida, ya sea en compra o en alquiler, será necesaria la inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Todas las viviendas protegidas de la ciudad de Sevilla, sean de iniciativa pública o privada, se adjudicarán a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Sevilla.

El acceso a los servicios que presta el Registro de Demandantes se realizará mediante **cita previa**, concertada prioritariamente desde la **web destinada a tal efecto** o bien mediante llamada telefónica:

- Web para solicitar cita previa: www.emvisesa.org.
- 955 54 54 03 (Teléfono para solicitar cita previa).
- Dirección: Avda. San Jerónimo,5 ACC.B. 41015. SEVILLA.
- Horario: días Laborables de 8:30 a 14:30 horas (excepto sábados).
- 955 476 180 (Teléfono de consulta).

